

Querétaro, Querétaro 14 de abril de 2021

Dora G.

La Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, agradece el interés que tiene por contribuir a elevar la calidad técnica y el contenido de su programación. Al respecto, le comento que esta Defensoría ha analizado detenidamente su solicitud, de la cual se cita una parte:

"Quiero manifestar mi inconformidad por la retirada del horario habitual del programa "La Música" que se transmitía los domingos en horario "estelar" de las 9 de la mañana, y digo estelar porque era la hora perfecta de un fin de semana para disfrutar el excelente programa que a la vez era didáctico ya que lo conducía a uno de la mano por el mundo de la música clásica."

Analizamos el programa "La Música" en cuanto a sus últimas emisiones, su ubicación en la programación, así como el horario establecido para el programa, en virtud de corroborar lo dicho en su petición. Teniendo en cuenta que el programa fue reprogramado con un horario diferente desde el 27 de diciembre del año 2020, según la programación publicada en la página surtc.uaq.mx. Este cambio fue notificado a la audiencia a través de un spot transmitido por la misma estación desde el 19 de noviembre por lo que no existe ninguna violación en cuanto al Derecho de las Audiencias, mismo que es imperativo para esta Defensoría salvaguardar.

No obstante, le extendemos su solicitud al Sistema para que tome en cuenta su atenta su petición.

Respecto a la respuesta de esta Defensoría y sus actos de investigación en relación con la Ley Federal de Telecomunicaciones, la sustentamos en el siguiente supuesto:

" Artículo256, fracción V:

Que se respeten los horarios de los programas y que se avise con oportunidad los cambios a la misma y se incluyan avisos parentales."

En virtud, como ya se planteó y argumentó, queda inaplicable, pues después del proceso de investigación se determinó que el cambio de horario fue anunciado en tiempo y forma.

Recomendaciones:

Al Sistema: que continúe con su responsabilidad de informar a la audiencia la programación, sus horarios vigentes y los cambios que pudieran surgir en estos, así como respetar los mismos para no incurrir en posibles violaciones y sanciones por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE:



Dr. Edmundo González Llaca
Defensor de las Audiencias UAQ